

Diez de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022 00076 00

CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín Antioquia, Sala Unitaria de Decisión de Familia, quien confirmó el auto del 8 de junio de 2023, proferido por el Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Itagüí Antioquia, condenó en costas a la heredera requerida Cristina Alejandra Granada González, como agencias en derecho le fijó la suma de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, e instó al apoderado judicial de la precitada asignataria para que, en lo sucesivo, se abstenga de presentar solicitudes que sean notoriamente improcedentes y que rayen con el recto ejercicio del desarrollo del proceso.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ ¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”.

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d033e27525730b774e3aeebae5d23a43853cddd2d1f68c09356df80901837791**

Documento generado en 10/08/2023 11:06:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>